

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	VILLAVICENCIO (MANO DE OBRA)				
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
	PUERTO CARREÑO (MANO DE OBRA)				
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
	MITU (MANO DE OBRA)				
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
	EL TOPAL (MANO DE OBRA)				
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

CC: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____

CIUDAD: _____

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjcagua	JOSE ERNESTO CAGUA AYA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-700	RME_DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE
Fecha y Hora Sistema:	2022-05-10-10:46 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	14922	**Fecha Registro:**	2022-05-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-700 RME_DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	70.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	70.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	70.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	15322	**Fecha Registro:**	2022-05-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
71000 AVI - VILLAVICENCIO	C-2403-0600-43-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN META	Propios	20	CSF						
					Total:	21.726.000,00	0,00	21.726.000,00	21.726.000,00	0,00
71100 AYO - YOPAL	C-2403-0600-45-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO EL ALCARAVAN DE YOPAL	Propios	20	CSF						
					Total:	21.725.000,00	0,00	21.725.000,00	21.725.000,00	0,00
71600 AMI - MITU	C-2403-0600-43-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN META	Propios	20	CSF						

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjcagua	JOSE ERNESTO CAGUA AYA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-700	RME_DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE
Fecha y Hora Sistema:	2022-05-10-10:46 a. m.	

					Total:	**21.725.000,00**	**0,00**	**21.725.000,00**	**21.725.000,00**	**0,00**
71700 APC - PUERTO CARREÑO	C-2403-0600-43-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN META	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	**4.824.000,00**	**0,00**	**4.824.000,00**	**4.824.000,00**	**0,00**

Objeto:	**23600C1181 MANTENER A TODO COSTO DE LAS BANDAS TRANSPORTADORAS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL META.**

Firma Responsable

1. OBJETO DEL PROCESO

23600C1181 MANTENER A TODO COSTO DE LAS BANDAS TRANSPORTADORAS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL META

2. CARACTERISTICAS Y REQUERIMIENTOS TECNICOS

Este documento describe las especificaciones técnicas mínimas requeridas, y establece los bienes y/o servicios que deben ser ejecutados durante el desarrollo contractual. Con respecto a las especificaciones técnicas mínimas y factores de calidad, el proponente debe contestar punto a punto, en detalle y sustentando su respuesta. Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente examinó cuidadosamente el pliego de condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas, y por lo tanto acepta los requerimientos realizados por la Entidad; En ese orden de ideas, los documentos de la propuesta deben estar completos y acordes a las actividades a ejecutar.

Las respuestas serán verificadas con la información suministrada, si se encontrasen discrepancias sin que se haga la claridad necesaria, primará la información del fabricante.

Los elementos y sus accesorios para suministrar deben ser nuevos, originales de fábrica y acordes con las especificaciones y tolerancias requeridas.

La información sobre cada uno de los componentes del equipo debe ser detallada e incluir una descripción completa de funcionamiento del mismo.

Es requisito indispensable que el oferente que presente oferta rescriba el presente documento en la oferta indicando que ENTIENDEN, ACEPTAN Y CUMPLEN todos y cada uno de los numerales de las especificaciones técnicas.

La Entidad está interesada en **23600C1181 MANTENER A TODO COSTO DE LAS BANDAS TRANSPORTADORAS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL META**; Consistente en la adquisición de: Mano de obra

DESCRIPCION
INSTALACION DE RUEDAS HITROL
INSTALACION DE ALETAS DE CAUCHO
CAMBIO DE TORNILLERIA
MANTENIMIENTO A LA UNIDAD CATERPILLAR
LIMPIEZA DE BANDA (CON SOLVENTES APROPIADOS)
MANTENIMIENTO MOTOR ELECTRICO
MANTENIMIENTO REDUCTOR DE VELOCIDAD
MANTENIMIENTO DE TABLERO DE CONTROL
PINTURA DE FALDONES
BRILLADO DE FALDONES S/S
INSTALACION DE RUEDAS 80 MM
INSTALACION DE ALETAS SLAT
MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MOTRIZ
LIMPIEZA DE BANDA (CON SOLVENTES APROPIADOS)

MANTENIMIENTO DE REDUCTOS DE VELOCIDAD
MANTENIMIENTO DE TABLERO DE CONTROL
PINTURA DE FALDONES
BRILLADO DE FALDONES S/S
TRASLADO DE BANDA TRANSPORTADORA DE EL YOPAL A PUERTO INIRIDA,INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

3. SERVICIOS QUE DEBE PRESTAR EL CONTRATISTA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

ITEM (1,11,21,) INSTALACION RUEDAS TIPO HYTROL

Para la instalación de ruedas tipo Hytrol y de las aletas de caucho el contratista procederá a desmontar por secciones trenes de aletas y se procederá a su cambio de acuerdo a la cantidad de aletas y ruedas que presenten deterioro, previa coordinación con el supervisor del contrato. Esta labor incluye la revisión y cambio de los bujes porta ruedas, bujes laterales de ruedas y posterior reinstalación de los trenes de aletas.

ITEM (2,12,22,) INSTALACION ALETAS DE CAUCHO

Aletas en caucho fundido de alta resistencia; para su instalación se procederá a colocar una por una, sin llegar a deformar físicamente la aleta, en el caso de presentar deformación por causa atribuible al contratista por mala manipulación, este deberá cambiarla sin costo adicional alguno para la Entidad.

TEM (3,13,23) CAMBIO DE TORNILLERIA

El contratista deberá cambiar toda la tornillería, guasas, arandelas de presión helicoidal, tuercas de cada uno de los equipos con elementos de fijación ya sea de una marca de calidad superior, que cumplan las normas ANSI y demás, el material de los tornillos y tuercas será acero al carbono 1040 y todo en SAE GRADO 2, Terminación Zincado.

ITEM (4,14,24) MANTENIMIENTO A LA UNIDAD CATERPILLAR

El mantenimiento a la Transmisión Tipo Caterpillar involucra todas las actividades para la calibración, ajuste y cambio de partes de la cadena de transmisión, evaluación del estado y nivelación de la piñonera, cambio de rodamientos, Ajusten de bujes separadores de cadena, engrase del sistema, análisis del estado y cambio si es requerido de los elementos de engrane de las cadenas.

ITEM (5,15,25) LIMPIEZA DE BANDA (CON SOLVENTES APROPIADOS)

La limpieza y brillado se debe ejecutar por medios mecánicos (cepillo tipo grata, disco de pulidora.) o por medios químicos (inhibidores alcalinos, ácidos, de capadores.).

ITEM (6,16,26) MANTENIMIENTO MOTOR ELECTRICO

Las labores del mantenimiento eléctrico de los motores involucran la limpieza del motor, cambio si es requerido de rodamientos, ajuste de la bornera, limpieza del inducido, comprobación y cambio si es requerido del anclaje, comprobación de los parámetros eléctricos, comprobación de las temperaturas de los cojinetes, comprobación de los ruidos de funcionamiento, comprobación y realineación del motor, comprobación y cambio si es requerido de los tornillos de sujeción, comprobación y cambio sí es requerido de los cables y del material de aislamiento, comprobación de la resistencia de aislamiento del bobinado, limpieza del ventilador.

ITEM (7,17,27) MANTENIMIENTO REDUCTOR DE VELOCIDAD

Las labores de mantenimiento de reductor abarcan desde la inspección, ajuste, calibración o cambio de la caja, la corona, el tornillo sin fin, cojinetes de rodillos

cónicos, arandelas espaciadoras, retenedores, cambio de aceite hasta la comprobación de los anclajes.

ITEM (8,18,28) MANTENIMIENTO DE TABLERO DE CONTROL

Las labores de mantenimiento del tablero eléctrico y de control serán las siguientes sin limitarse a ellas únicamente: Se comienza con el retiro o apertura de las puertas de los tableros para luego hacer las mediciones correspondientes dentro de cada uno. se verificaran los voltajes fase a tierra, fase a fase, corrientes de fase, corrientes de los interruptores termomagnéticos (ITM's), temperaturas de los ITM's y en los cables, se realizaran por parte del contratista tareas de limpieza para remover el polvo y el disolvente dieléctrico para remover las manchas de suciedad o grasa, se usara limpia contactos no inflamables para darle mantenimiento a los contactos, pernos y arandelas que sujetan los cables con los terminales de cada ITM´s, y se asegura cada uno de estos fijándolo con un destornillador, comprobar que todos los cables estén asegurados a los ITM's y realizar un peinado de estos en cada tablero usando cintillos de plástico.

Se identifica la secuencia de fases de cada tablero y se pinta cada barra con los colores según norma, además se rotula cada cable de cada ITM para identificarlo con la fase a la cual corresponde. exteriormente se procede a pintar cada tablero si es requerido, tanto la estructura empotrada en la pared como las puertas, también se cambiarán las chapas si es requerido, se sella con silicona los bordes y con masilla plástica los orificios por los cuales podía existir riesgo de filtración de agua se señalizarán por parte del contratista cada tablero con las figuras de riesgo eléctrico según norma

ITEM (9,19,29) PINTURA DE FALDONES.

El contratista deberá primero realizar una limpieza profunda para remover suciedad y oxido existente, después aplicar una capa de anticorrosivo en base de óxido de zinc y luego aplicar capa de pintura en base de dióxido de titanio de 2 mm. o equivalente. La pintura utilizada será suministrada por el contratista.

ITEM (10,20,30) BRILLADO DE FALDONES S/S

La limpieza y brillado se debe ejecutar por medios mecánicos (cepillo tipo grata,

disco de pulidora.)

ITEM 31 INSTALACION DE RUEDAS 80 MM

Se procede a desarmar el sistema:

- Desmostar ruedas desgastadas
- Limpieza de los soportes
- Montar ruedas nuevas
- Probar y ensamblar el sistema nuevamente

ITEM 32 INSTALACION DE ALETAS SLAT

Desmonte de Slat para recambio:

- Limpieza de portaletas
- Montaje de slat nuevos
- Ensamble del sistema
- Prueba del sistema

ITEM 33 CAMBIO DE TORNILLERIA

Se procede a desmontar la tornillería en mal estado:

- Limpieza
- Cambio de tornillería nueva
- Conectar nuevamente el sistema

ITEM 34 MANTENIMIENTO ETO DE LA UNIDAD MOTRIZ

Desmonte de la unidad:

- Revisar cadena, piñones, rodamientos, Chasis
- Lavado y limpieza con desengrasante
- Ensamble nuevamente
- Calibrar unidad motriz
- Conectar la parte motriz

ITEM 35 LIMPIEZA DE BANDA (CON SOLVENTES APROPIADOS)

Se procede a:

- Limpiar la banda con solvente y desengrasante.

ITEM 36 MANTENIMIENTO DE MOTOR ELECTRICO

Se procede a:

- Desarme y revisión de bobinado
- Revisión rodamientos
- Revisión ventilador
- Aforo de energía con medidor.
- Ensamble

ITEM 37 MANTENIMIENTO DE REDUCTOS DE VELOCIDAD

Se procede a:

- Desarme y revisión rodamientos, piñonearía y lubricante según catalogo
- Ensamble

ITEM 38 MANTENIMIENTO DE TABLERO DE CONTROL

Se procede a:

- Revisión del cofre, cableado de control y fuerza, contactores, breaker, variador de velocidad y terminales utilizando limpiador de contactos

ITEM 39 PINTURA DE FALDONES

Se procede a:

- Pintar los guarda polvos y/o delantales en negro mate o el color que se encuentre actualmente.

ITEM 40 BRILLADO DE FALDONES S/S

Se procede a:

- Brillar, desmanchar los faldones con rotosfera y/o máquina de brillar metales, con su respectivo material adecuado.

ITEM 41 TRASLADO DE BANDA TRANSPORTADORA DE EL YOPAL A PUERTO INIRIDA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

El contratista asumirá a todo costo los gastos que sean requeridos para poder realizar el respectivo traslado, instalación y puesta en funcionamiento de la banda transportadora, el supervisor del contrato realizará su respectiva revisión, el cual cumpla con los todos los parámetros de seguridad, calidad y operación.

- **PERSONAL**

El contratista contara con personal idóneo y con experiencia para el mantenimiento objeto de la presente contratación; para ello deberá certificar mediante documento adjunto a su propuesta que cuenta con el personal adecuado.

- 1 técnico electromecánico con 2 años de experiencia demostrable en el montaje y/o mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de equipos de mecánica industrial o bandas transportadoras

- 1 profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con 2 años de experiencia certificada posterior a la expedición de la tarjeta profesional que verifique y firme los reportes o tareas de la ejecución de las actividades contratadas, llenaran los permisos requeridos tanto de la empresa como los de la Aeronáutica.

- Técnico y/o tecnólogo y/o Ingeniero electrónico con 4 años de experiencia en diseño y programación en sistemas con PLC y/o Sinamics siemens anexar certificación.

PRECIOS

- Los precios que ofrezca el contratista estarán vigentes en la ejecución del contrato y debe cubrir todos los costos de los diversos trabajos a realizar, impuestos, herramientas, equipos, imprevistos, gastos de administración, gastos de transporte del personal requerido, incrementos del precio del dólar y utilidades del proponente entre otros. Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios.
- En caso de solicitarse un servicio o repuestos que no esté relacionado en los presentes términos de referencia, el oferente debe comprometerse a garantizar los precios más bajos del mercado. Este servicio o repuestos deberán ser acordado supervisor del contrato y trasladado por el ordenador del gasto.
- En el evento que se presenten devoluciones debido a materiales o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas se deberá dar cumplimiento a la devolución.
- Cuando existan problemas de calidad o envíos por error, el contratista deberá asumir los costos de la devolución. El plazo de entrega por devolución o reclamación no deberá ser mayor a cuarenta (48) horas.
- La oferta será suficiente para la solución completa a las necesidades planteadas en el presente pliego, por lo tanto, cualquier costo adicional requerido para cumplir con el objeto de la contratación será asumido por el contratista.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Prestar de manera efectiva el servicio conforme a lo definido en las condiciones y la propuesta presentada.
- El contratista para suscribir el acta de inicio deberá presentar al supervisor del contrato una certificación del área de salud y seguridad del trabajo que avale el inicio de la ejecución del objeto contractual.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del contrato al supervisor del contrato.

- Colaborar con la AERONÁUTICA CIVIL en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de mejor eficiencia y cumplimiento en la prestación del servicio.
- Responder por los daños o pérdidas que se causen a la AERONÁUTICA CIVIL por culpa atribuible a los empleados o dependientes del CONTRATISTA.
- Garantizar la calidad de la prestación del servicio y responder por él.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Informar inmediatamente a la AERONÁUTICA CIVIL, de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
- Cambiar a juicio de la Aeronáutica Civil mediante solicitud, al personal que presta el servicio contratado, que no cumpla con la debida y adecuada prestación del servicio contratado.
- Prestar el servicio en forma idónea dentro del término de ejecución.
- Ejecutar el servicio con calidad y oportunidad.
- Suscribir las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato así: INICIO, RECIBO A SATISFACCION, TERMINACION, LIQUIDACION y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato.
- Realizar los cambios de elementos defectuosos o con desgaste de los sistemas a intervenir, según la ficha técnica de cada equipo y realizar la hoja de vida de cada equipo en forma manual y en sistema, entregando está en cada rutina de mantenimiento.
- Realizar las mejoras a los sistemas para mantener la vida útil de los equipos. Acorde con el contrato.
- Realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en coordinación con el supervisor del contrato y la administración de cada aeropuerto, estos mantenimientos deberán ser en lo posible en días o horarios flexibles de baja operación aérea para minimizar la afectación de los servicios.

- Realizar las reparaciones eléctricas de la alimentación de los motores de las Bandas Transportadoras de equipaje, sistema de motores eléctricos y sus engranajes.
- Realizar en cada acta parcial y al final del mantenimiento un informe escrito y en medio magnético con fotos a color de las labores desarrolladas debidamente documentado y explicado de cada actividad realizada.
- Realizar las gestiones respectivas ante el concesionario u operador del aeropuerto en seguridad aeroportuaria, realizara los cursos solicitados y pagara los permisos de personal, equipos y vehículos.
- Dotar a su personal de chalecos reflectivos identificados con el nombre de la empresa y el logotipo de la Aeronáutica con la palabra contratista (fuera de los elementos de protección personal).
- Deberá desmontar equipos o sistemas a intervenir y verificar su estado de funcionamiento, realizará registro fotográfico de este y en caso de daño o posible falla futura deberá ser cambiado.
- Realizar la limpieza total de las áreas de trabajo cada día, no podrá mantener almacenamiento de escombros en las áreas de trabajo, coordinará con el supervisor del contrato el almacenamiento de esta previa coordinación con la Administración del aeropuerto.
- Asumir los costos y reparaciones referentes a daños que surtieren las instalaciones en las áreas de trabajo si es ocasionada por su personal de mantenimiento.
- Las demás obligaciones que se deriven de esta selección, la propuesta y la naturaleza del contrato.
- Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo se coordinarán con el supervisor del contrato y la administración de cada aeropuerto, estos mantenimientos deberán ser en lo posible en días o horarios flexibles de baja operación aérea para minimizar la afectación de los servicios.
- Las inspecciones incluirán la parte eléctrica de los sistemas a intervenir, en caso de encontrar posibles fallas deberán ser informadas al supervisor del contrato para darle tramite y solución con el personal de soporte.
- Las reparaciones eléctricas de la alimentación de los motores de las Bandas Transportadoras de equipaje, sistema de motores eléctricos y sus engranajes

son responsabilidad del contratista y deberán realizar las reparaciones respectivas.

- El proponente se compromete a prestar el servicio de mantenimiento con desmonte y reinstalación de las Bandas de equipaje en cada Aeropuerto; Con personal altamente calificado e idóneo y cumpliendo con las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas, con las licencias que requiera la ley.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA COVID-19

El contratista deberá entregar al supervisor y al área de SST, los siguientes documentos, avalados por la secretaria de salud o en su efecto por la alcaldía local:

1. Protocolo de bioseguridad y guía de desinfección establecido para el manejo del COVID-19
2. Listado de asistencia de socialización del protocolo de bioseguridad y guía de desinfección.
3. Listado de entrega de elementos de protección personal (tapabocas).
4. Protocolo para realizar el seguimiento de control de temperatura o auto monitoreo de condiciones de salud.
5. Protocolo establecido en caso de presentarse un posible caso sospechoso o caso confirmado de COVID-19, así como los pasos para identificar los contactos cercanos.
6. Protocolo de modalidad de trabajo para los trabajadores con condiciones de salud especiales.

Lo anterior dando cumplimiento a las Circulares, Decretos, Resoluciones emitidas por la secretaria de salud, Ministerio de transporte y por la presidencia de la República.

Para ello resaltamos la Resolución No. 738 de 2021 (Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19).

REPUESTOS

- En caso de que la Supervisaría del contrato encuentre algún defecto en los elementos y/o repuestos suministrados o que los mismos no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, tendrá la facultad de rechazarlos y el proponente deberá sustituirlos sin ningún costo para la Entidad.

- Para validar la calidad de los repuestos suministrados, la entidad solicitará las pruebas de laboratorio a los siguientes repuestos y con las siguientes características. Cabe aclarar que los gastos de dicha certificación estarán a cargo del contratista ganador.

Repuesto	Aleta	Rueda tipo Hytrel	Taco engrane	Buje rueda central
Dureza	X			X
Tensión	X			
Desgarre	X			
Compresión		X	X	

El contratista debe comprometerse a instalar repuestos originales y nuevos en los cubriendo con las garantías establecidas por los fabricantes de los mismos y a entregar las piezas cambiadas al supervisor del contrato para su respectivo análisis. En la liquidación del contrato debe adjuntarse una certificación por parte del supervisor que certifique que el contratista adquirió y cambio los repuestos por originales.

- **SITIO DE ENTREGA**

La entrega del bien y/o servicio objeto del contrato deberá efectuarse en el aeropuerto de Villavicencio, Puerto Carreño, Mitú y El Yopal.

- **PLAZO DE ENTREGA**

Los elementos y servicios objeto del contrato deberán ser entregados en un plazo no superior a tres (3) meses.

- **REQUISITOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS.**

Para iniciar la ejecución del proceso contractual, el contratista deberá presentar todos los documentos que solicite el área de salud y seguridad en el trabajo de la entidad; El contratista deberá presentar este aval del área de seguridad y salud en el trabajo al supervisor del contrato para dar inicio a las actividades que lleven a buen fin el presente objeto contractual.

3. GARANTIAS TECNICAS.

El contratista deberá presentar el plan de garantías para los repuestos de acuerdo con lo descrito en los presentes Términos de referencia. Todos los elementos que sean requeridos para el mantenimiento de los equipos.

El contratista deberá garantizar una cobertura del servicio de garantía para los repuestos suministrados e instalados en los aeropuertos y estaciones aeronáuticas objeto de la contratación sin que ello implique costos adicionales para la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

El contratista debe comprometerse a ofrecer y pasar por escrito una garantía mínima (que considere prudente y conveniente (no menor a tres meses) para sus intereses y los de la Aerocivil, (Artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011 y Decreto 735 de 2013) por sus trabajos realizados. También a efectuar las pruebas técnicas necesarias que determinen el buen funcionamiento de los grupos electrógenos reparados y que la persona que recibe firme el recibido a satisfacción. En caso de presentarse alguna duda por el daño a los repuestos antes de terminarse el periodo de garantía, el supervisor del contrato hará analizar la pieza o piezas defectuosas por un ingeniero mecánico, eléctrico y/o electrónico, conocedor del tema que, de su dictamen por escrito, para poder evaluar responsabilidades y en caso de daños o fallas el contratista este se compromete a corregir el problema sin ningún costo para la Aerocivil.

Como lo señala el artículo 4, numeral 5 de la Ley 1480 de 2011, se entiende por garantía la obligación temporal, solidaria a cargo del productor (fabricante) y el proveedor (quien vende, distribuye o entrega el bien, obra o servicio), de responder por el buen estado del producto y la conformidad de este con las condiciones de idoneidad, calidad y seguridad legalmente exigibles o las ofrecidas. La garantía técnica no tiene contraprestación adicional al precio del bien, obra o servicio. En otras palabras, se trata de los "servicios postventa" como por ejemplo las reparaciones, cambios de piezas o revisiones que se efectúan sobre un bien por parte de quien lo vendió, sin un costo adicional y por un tiempo determinado.

Los trabajos, repuestos, estudios y diseños que entrega un contratista estarán cubiertos por una garantía técnica de calidad que estará vigente por un término mínimo el cual determinará la Unidad Ejecutora en los estudios previos y del sector, contados a partir de su recibo a satisfacción.

Esta garantía técnica es distinta a la garantía única que constituyen los contratistas como mecanismo de cobertura de riesgos de la ejecución de los contratos. En todo caso, los amparos de calidad y correcto funcionamiento deben tener una vigencia igual al plazo de la garantía legal. Así, por ejemplo, si la garantía de un equipo de cómputo es de dos años, contados a partir de su recibo a satisfacción, el amparo de calidad y correcto funcionamiento de la garantía única que constituya el contratista debe ser igualmente por este período

- **PROTOCOLOS DE ACEPTACION.**

Es obligatorio para suscribir el acta de recibo final, que todos y cada uno de los ítems cumplan con el requisito de calidad y operación, para lo cual el supervisor delegado certificará el funcionamiento de cada uno de los elementos.

En caso de que la Supervisaría del contrato encuentre algún defecto en el funcionamiento o que los mismos no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, tendrá la facultad de rechazarlos y el proponente deberá sustituirlos sin ningún costo para la Entidad.

- **PRESENTACION DE LA OFERTA.**

El oferente debe responder si cumple o no cumple, punto por punto, los ítems relacionados en este proceso contractual.

Adicionalmente se debe anexar, los documentos que soporten las respuestas pertinentes, en cada una de las especificaciones contempladas.

La oferta se asumirá como solución completa a las necesidades planteadas en el presente pliego, por lo tanto, cualquier costo adicional requerido para cumplir con el objeto de la contratación será asumido por el contratista.

Todos los numerales del presente capítulo son requisitos indispensables y obligan al contratista a ejecutarlos de acuerdo con lo especificado.

NOTAS GENERALES

La unidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por cada proponente.

Si se presenta adulteración en documentos, se pondrá en conocimiento inmediato de la autoridad competente.

La propuesta no puede estar condicionada en sus aspectos técnicos. Si el proponente presenta algún condicionamiento, la propuesta será evaluada como no cumple

Manifiesto expresamente que conozco las presentes especificaciones técnicas y me comprometo y obligo a dar estricto cumplimiento, que se entenderá prestado con la firma única exclusivamente de este documentó.

FIRMA DEL OFERENTE_____

Conforme a lo establecido en los numerales 7 y 12 del articulo 25 de la ley 80 de 1993, en el capitulo I de la planeación, articulo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se ´presenta a continuación los estudios previos y del sector de la contratación. En los que se establece la necesidad de **23600C1181 MANTENER A TODO COSTO DE LAS BANDAS TRANSPORTADORAS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL META**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Entidad cuenta con el Proceso misional GSAN-3-4-04-001 "GESTION DE TECNOLOGÍA CNS/MET/ENERGÍA", el cual tiene como objetivo Identificar, gestionar y evaluar proyectos de ingeniería relacionados con la incorporación, actualización, mantenimiento y sostenibilidad de la tecnología aeronáutica, con el fin de garantizar que la prestación de los servicios se realiza de manera efectiva y eficiente de acuerdo con los requerimientos operacionales a través de la adopción y legitimación de nuevas tecnologías CNS/MET/Energía con el cumplimiento de estándares de clase mundial. En este orden de ideas y como factor fundamental para el normal desarrollo y operatividad de los sistemas de Comunicaciones es necesario la adquisición de repuestos para estos sistemas.

La gestión del equipaje en un aeropuerto es una función que, pese a su relevancia en la configuración de la calidad de servicio percibido por el pasajero, finalmente el equipaje es un objeto y, como tal, es susceptible de manipulaciones mecanizadas. Aunque su valor intrínseco puede ser moderado, su valor percibido por sus propietarios es muy superior por cuestiones sentimentales y de inconveniencia de desprenderse de objetos personales. Además, el indisoluble vínculo del equipaje con sus dueños hace que aquéllos sufran también los efectos de hora punta de sus propietarios. Estos condicionantes obligan a que la gestión del equipaje en un aeropuerto necesite de una red logística especial y se convierta en uno de los factores clave que conforman la calidad de servicio de una aerolínea tal y como es percibida por sus clientes.

El presente proyecto tiene como finalidad contratar el mantenimiento a todo costo, mano de obra y suministro de repuestos de la banda transportadora del aeropuerto de Villavicencio, puerto Carreño Mitú, El Yopal y puerto Inírida., ya que ha presentado fallas en su operatividad y para evitar daños de mayor costo a todo el sistema se realizará su mantenimiento tanto preventivo como correctivo, evitando así accidentes o incidentes por atrapamientos.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que la necesidad no supera la mínima cuantía considerada para aeronáutica civil en la presente vigencia, la modalidad a emplear en el presente proceso de selección es la de contratación de mínima cuantía, según lo dispuesto en el articulo 274 de la ley 1450 de 2011 que adiciona el articulo 2° de la ley 1150 de 2007, y el articulo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 y el decreto 1860 del 24 Dic/ 2021, a través de invitación pública.

A. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Seleccione el tipo de contrato a suscribir:

• Prestación de servicios operativos	X
• Consultoría	
o Interventoría	☐
o Estudios y/o diseños	☐
• Obra pública	☐
• Compraventa	☐
• Suministro	☐
• Seguros:	☐
• Otro: _____	

3. DESDCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

A. OBJETO: 23600C1181 MANTENER A TODO COSTO DE LAS BANDAS TRANSPORTADORAS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL META

B. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La descripción del objeto a contratar se encuentra identificado en el octavo nivel del Clasificador de Bienes y Servicios como se indica en la siguiente tabla:

Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81000000	81100000	81101600	81101605	Servicios electromecánicos
72153300	72000000	72100000	72153300	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones

4. CONDICIONES TÉCNICAS:

Las condiciones técnicas exigidas para el presente proceso de contratación están descritas en el documento FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TECNICAS.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A. ESTUDIO DEL MERCADO

La entidad realizo análisis de ofertas (cotizaciones), para lo cual invito a cotizar a varias empresas del sector con experiencia en el objeto de la presente contratación mediante correo electrónico enviado el día 16 de abril del 2021 a un estudio de mercado donde se solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas:

- ERASMO MOSQUERA HURTADO
- JORGE ANTONIO QUIMBAYA
- MATEC
- AB COMPRESORES
- BEUMER GROUP COLOMBIA S A S
- CENTRAL DE EQUIPOS Y MONTAJES S.A.S
- ELEVADORES JB COLOMBIA S.A.S
- MEKATRONICA MX SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
- METALICAS PEREZ ROMERO

Las empresas que allegaron las cotizaciones solicitadas fueron: CENTRAL DE EQUIPOS Y MONTAJES, ELEVADORES JB COLOMBIA y ELEVADORES JB COLOMBIA Se realizó la tabla comparativa de los precios arrojando el siguiente cuadro promedio.

		FORMATO 7					
		Título: FORMATO No. 7 PROPUESTA ECONOMICA			COTIZACIONES 2022		
Principio de Procedencia: 3606.092		Clave: GCON-1.0-12-112	Versión: 01	Fecha:28/12/2020			
OBJETO:23600C1181 MANTENER A TODO COSTO DE LAS BANDAS TRANSPORTADORAS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL META					CENTRAL DE EQUIPOS Y MONTAJES	INSDUSTRIAS J B	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD				
VILLAVICENCIO (MANO DE OBRA)							
1	INSTALACION DE RUEDAS HITROL	UND	1	$ 22.000	$ 22.000	$ 24.640	$ 24.640
2	INSTALACION DE ALETAS DE CAUCHO	UND	1	$ 30.000	$ 30.000	$ 33.600	$ 33.600
3	CAMBIO DE TORNILLERIA	UND	1	$ 700.000	$ 700.000	$ 784.000	$ 784.000
4	MANTENIMIENTO A LA UNIDAD CATERPILLAR	UND	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 2.016.000	$ 2.016.000
5	LIMPIEZA DE BANDA (CON SOLVENTES APROPIADOS)	UND	1	$ 800.000	$ 800.000	$ 896.000	$ 896.000
6	MANTENIMIENTO MOTOR ELECTRICO	UND	1	$ 600.000	$ 600.000	$ 672.000	$ 672.000
7	MANTENIMIENTO REDUCTOR DE VELOCIDAD	UND	1	$ 700.000	$ 700.000	$ 784.000	$ 784.000
8	MANTENIMIENTO DE TABLERO DE CONTROL	UND	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.240.000	$ 2.240.000
9	PINTURA DE FALDONES	UND	1	$ 600.000	$ 600.000	$ 672.000	$ 672.000
10	BRILLADO DE FALDONES S/S	UND	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.344.000	$ 1.344.000
PUERTO CARREÑO (MANO DE OBRA)							
11	INSTALACION DE RUEDAS HITROL	UND	1	$ 25.000	$ 25.000	$ 28.000	$ 28.000
12	INSTALACION DE ALETAS DE CAUCHO	UND	1	$ 35.000	$ 35.000	$ 39.200	$ 39.200
13	CAMBIO DE TORNILLERIA	UND	1	$ 700.000	$ 700.000	$ 784.000	$ 784.000
14	MANTENIMIENTO DE UNIDAD CATERPILLAR	UND	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.240.000	$ 2.240.000
15	LIMPIEZA DE BANDA (CON SOLVENTES APROPIADOS)	UND	1	$ 800.000	$ 800.000	$ 896.000	$ 896.000
16	MANTENIMIENTO MOTOR ELECTRICO	UND	1	$ 600.000	$ 600.000	$ 672.000	$ 672.000
17	MANTENIMIENTO REDUCTOR DE VELOCIDAD	UND	1	$ 800.000	$ 800.000	$ 896.000	$ 896.000
18	MANTENIMIENTO DE TABLERO DE CONTROL	UND	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.240.000	$ 2.240.000
19	PINTURA DE FALDONES	UND	1	$ 600.000	$ 600.000	$ 672.000	$ 672.000
20	BRILLADO DE FALDONES S/S	UND	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.344.000	$ 1.344.000
MITU (MANO DE OBRA)							
21	INSTALACION DE RUEDAS HITROL	UND	1	$ 25.000	$ 25.000	$ 28.000	$ 28.000
22	INSTALACION DE ALETAS DE CAUCHO	UND	1	$ 35.000	$ 35.000	$ 39.200	$ 39.200
23	CAMBIO DE TORNILLERIA	UND	1	$ 700.000	$ 700.000	$ 784.000	$ 784.000
24	MANTENIMIENTO DE UNIDAD CATERPILLAR	UND	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.240.000	$ 2.240.000
25	LIMPIEZA DE BANDA (CON SOLVENTES APROPIADOS)	UND	1	$ 800.000	$ 800.000	$ 896.000	$ 896.000
26	MANTENIMIENTO MOTOR ELECTRICO	UND	1	$ 600.000	$ 600.000	$ 672.000	$ 672.000
27	MANTENIMIENTO REDUCTOR DE VELOCIDAD	UND	1	$ 800.000	$ 800.000	$ 896.000	$ 896.000
28	MANTENIMIENTO DE TABLERO DE CONTROL	UND	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.240.000	$ 2.240.000
29	PINTURA DE FALDONES	UND	1	$ 600.000	$ 600.000	$ 672.000	$ 672.000
30	BRILLADO DE FALDONES S/S	UND	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.344.000	$ 1.344.000
EL YOPAL (MANO DE OBRA)							
31	INSTALACION DE RUEDAS 80 MM	UND	1	$ 30.000	$ 30.000	$ 33.600	$ 33.600
32	INSTALACION DE ALETAS SLAT	UND	1	$ 40.000	$ 40.000	$ 44.800	$ 44.800
33	CAMBIO DE TORNILLERIA	UND	1	$ 800.000	$ 800.000	$ 896.000	$ 896.000
34	MANTENIMINETO DE LA UNIDAD MOTRIZ	UND	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.240.000	$ 2.240.000
35	LIMPIEZA DE BANDA (CON SOLVENTES APROPIADOS)	UND	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.240.000	$ 2.240.000
36	MANTENIMIENTO DE MOTOR ELECTICO	UND	1	$ 800.000	$ 800.000	$ 896.000	$ 896.000
37	MANTENIMIENTO DE REDUCTOS DE VELOCIDAD	UND	1	$ 800.000	$ 800.000	$ 896.000	$ 896.000
38	MANTENIMIENTO DE TABLERO DE CONTROL	UND	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.240.000	$ 2.240.000
39	PINTURA DE FALDONES	UND	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.120.000	$ 1.120.000
40	BRILLADO DE FALDONES S/S	UND	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.240.000	$ 2.240.000
SUBTOTAL SIN IVA				$ 37.442.000,00	$ 37.442.000,00	$ 41.935.040,00	$ 41.935.040,00
IVA			19%		$ 7.113.980,00		$ 7.967.657,60
TOTAL					$ 44.555.980,00		$ 49.902.697,60

FORMATO 7

ESTUDIO DE MERCADO

Principio de Procedencia: 3605.092	Clave: GCON-1.0-12-112	Versión: 01	Fecha:28/12/2020

OBJETO:23600C1181 MANTENER A TODO COSTO DE LAS BANDAS TRANSPORTADORAS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL META

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	
	VILLAVICENCIO (MANO DE OBRA)				
1	INSTALACION DE RUEDAS HITROL	UND	1	$ 23.320	$ 23.320,00
2	INSTALACION DE ALETAS DE CAUCHO	UND	1	$ 31.800	$ 31.800,00
3	CAMBIO DE TORNILLERIA	UND	1	$ 742.000	$ 742.000,00
4	MANTENIMIENTO A LA UNIDAD CATERPILLAR	UND	1	$ 1.908.000	$ 1.908.000,00
5	LIMPIEZA DE BANDA (CON SOLVENTES APROPIADOS)	UND	1	$ 848.000	$ 848.000,00
6	MANTENIMIENTO MOTOR ELECTRICO	UND	1	$ 636.000	$ 636.000,00
7	MANTENIMIENTO REDUCTOR DE VELOCIDAD	UND	1	$ 742.000	$ 742.000,00
8	MANTENIMIENTO DE TABLERO DE CONTROL	UND	1	$ 2.120.000	$ 2.120.000,00
9	PINTURA DE FALDONES	UND	1	$ 636.000	$ 636.000,00
10	BRILLADO DE FALDONES S/S	UND	1	$ 1.272.000	$ 1.272.000,00
	PUERTO CARREÑO (MANO DE OBRA)				
11	INSTALACION DE RUEDAS HITROL	UND	1	$ 26.500	$ 26.500
12	INSTALACION DE ALETAS DE CAUCHO	UND	1	$ 37.100	$ 37.100
13	CAMBIO DE TORNILLERIA	UND	1	$ 742.000	$ 742.000
14	MANTENIMIENTO DE UNIDAD CATERPILLAR	UND	1	$ 2.120.000	$ 2.120.000
15	LIMPIEZA DE BANDA (CON SOLVENTES APROPIADOS)	UND	1	$ 848.000	$ 848.000
16	MANTENIMIENTO MOTOR ELECTRICO	UND	1	$ 636.000	$ 636.000
17	MANTENIMIENTO REDUCTOR DE VELOCIDAD	UND	1	$ 848.000	$ 848.000
18	MANTENIMIENTO DE TABLERO DE CONTROL	UND	1	$ 2.120.000	$ 2.120.000
19	PINTURA DE FALDONES	UND	1	$ 636.000	$ 636.000
20	BRILLADO DE FALDONES S/S	UND	1	$ 1.272.000	$ 1.272.000
	MITU (MANO DE OBRA)				
21	INSTALACION DE RUEDAS HITROL	UND	1	$ 26.500	$ 26.500
22	INSTALACION DE ALETAS DE CAUCHO	UND	1	$ 37.100	$ 37.100
23	CAMBIO DE TORNILLERIA	UND	1	$ 742.000	$ 742.000
24	MANTENIMIENTO DE UNIDAD CATERPILLAR	UND	1	$ 2.120.000	$ 2.120.000
25	LIMPIEZA DE BANDA (CON SOLVENTES APROPIADOS)	UND	1	$ 848.000	$ 848.000
26	MANTENIMIENTO MOTOR ELECTRICO	UND	1	$ 636.000	$ 636.000
27	MANTENIMIENTO REDUCTOR DE VELOCIDAD	UND	1	$ 848.000	$ 848.000
28	MANTENIMIENTO DE TABLERO DE CONTROL	UND	1	$ 2.120.000	$ 2.120.000
29	PINTURA DE FALDONES	UND	1	$ 636.000	$ 636.000
30	BRILLADO DE FALDONES S/S	UND	1	$ 1.272.000	$ 1.272.000
	EL YOPAL (MANO DE OBRA)				
31	INSTALACION DE RUEDAS 80 MM	UND	1	$ 31.800	$ 31.800
32	INSTALACION DE ALETAS SLAT	UND	1	$ 42.400	$ 42.400
33	CAMBIO DE TORNILLERIA	UND	1	$ 848.000	$ 848.000
34	MANTENIMINETO DE LA UNIDAD MOTRIZ	UND	1	$ 2.120.000	$ 2.120.000
35	LIMPIEZA DE BANDA (CON SOLVENTES APROPIADOS)	UND	1	$ 2.120.000	$ 2.120.000
36	MANTENIMIENTO DE MOTOR ELECTICO	UND	1	$ 848.000	$ 848.000
37	MANTENIMIENTO DE REDUCTOS DE VELOCIDAD	UND	1	$ 848.000	$ 848.000
38	MANTENIMIENTO DE TABLERO DE CONTROL	UND	1	$ 2.120.000	$ 2.120.000
39	PINTURA DE FALDONES	UND	1	$ 1.060.000	$ 1.060.000
40	BRILLADO DE FALDONES S/S	UND	1	$ 2.120.000	$ 2.120.000
SUBTOTAL SIN IVA					**$ 39.688.520,00**
IVA			**19%**		**$ 7.540.818,80**
TOTAL					**$ 47.229.338,80**

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA LISTA DE REPUESTOS

FORMATO 7

	Titulo: FORMATO No. 7 PROPUESTA ECONOMICA			COTIZACIONES			
Principio de Procedencia: 3605.092	Clave: GCON-1.0-12-112	Versión: 01	Fecha:28/12/2020	CENTRAL DE EQUIPOS Y MONTAJES		INSDUSTRIAS J B	
OBJETO:23600C1181 MANTENER A TODO COSTO DE LAS BANDAS TRANSPORTADORAS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL META							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
REPUESTOS VILLAVICENCIO							
1	Aleta en caucho neopreno con logotipo de la entidad en fondo azul.	UND	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 165.000	$ 165.000
2	Aleta en poliuretano	UND	1	$ 450.000	$ 450.000	$ 495.000	$ 495.000
3	Ruedas tipo Hytrel	UND	1	$ 50.000	$ 50.000	$ 55.000	$ 55.000
4	Bujes rueda lateral	UND	1	$ 20.000	$ 20.000	$ 22.000	$ 22.000
5	Buje rueda central	UND	1	$ 20.000	$ 20.000	$ 22.000	$ 22.000
6	Taco de engrane	UND	1	$ 60.000	$ 60.000	$ 66.000	$ 66.000
7	Bujes cadena	UND	1	$ 30.000	$ 30.000	$ 33.000	$ 33.000
8	Cadena	UND	1	$ 230.000	$ 230.000	$ 253.000	$ 253.000
9	Buje separador	UND	1	$ 25.000	$ 25.000	$ 27.500	$ 27.500
10	Buje con chaflán	UND	1	$ 20.000	$ 20.000	$ 22.000	$ 22.000
11	Tornillería zincada	UND	1	$ 1.000	$ 1.000	$ 1.100	$ 1.100
12	Tuercas zincadas	UND	1	$ 100	$ 100	$ 110	$ 110
13	Valvulina	UND	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 110.000	$ 110.000
14	Chumaceras	UND	1	$ 180.000	$ 180.000	$ 198.000	$ 198.000
15	Arandela zincada	UND	1	$ 200	$ 200	$ 220	$ 220
16	Piñonería	UND	1	$ 200.000	$ 200.000	$ 220.000	$ 220.000
17	Sinamics V20	UND	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 1.980.000	$ 1.980.000
REPUESTOS PUERTO CARREÑO							
18	Aleta en caucho neopreno con logotipo de la entidad en fondo azul.	UND	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 165.000	$ 165.000
19	Aleta en poliuretano	UND	1	$ 450.000	$ 450.000	$ 495.000	$ 495.000
20	Ruedas tipo Hytrel	UND	1	$ 50.000	$ 50.000	$ 55.000	$ 55.000
21	Bujes rueda lateral	UND	1	$ 20.000	$ 20.000	$ 22.000	$ 22.000
22	Buje rueda central	UND	1	$ 20.000	$ 20.000	$ 22.000	$ 22.000
23	Taco de engrane	UND	1	$ 60.000	$ 60.000	$ 66.000	$ 66.000
24	Bujes cadena	UND	1	$ 30.000	$ 30.000	$ 33.000	$ 33.000
25	Cadena	UND	1	$ 230.000	$ 230.000	$ 253.000	$ 253.000
26	Buje separador	UND	1	$ 25.000	$ 25.000	$ 27.500	$ 27.500
27	Buje con chaflán	UND	1	$ 20.000	$ 20.000	$ 22.000	$ 22.000
28	Tornillería zincada	UND	1	$ 1.000	$ 1.000	$ 1.100	$ 1.100
29	Tuercas zincadas	UND	1	$ 100	$ 100	$ 110	$ 110
30	Valvulina	UND	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 110.000	$ 110.000
31	Chumaceras	UND	1	$ 180.000	$ 180.000	$ 198.000	$ 198.000
32	Arandela zincada	UND	1	$ 200	$ 200	$ 220	$ 220
33	Piñonería	UND	1	$ 200.000	$ 200.000	$ 220.000	$ 220.000
REPUESTOS MITU							
34	Aleta en caucho neopreno con logotipo de la entidad en fondo azul.	UND	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 165.000	$ 165.000
35	Aleta en poliuretano	UND	1	$ 450.000	$ 450.000	$ 495.000	$ 495.000
36	Ruedas tipo Hytrel	UND	1	$ 50.000	$ 50.000	$ 55.000	$ 55.000
37	Bujes rueda lateral	UND	1	$ 20.000	$ 20.000	$ 22.000	$ 22.000
38	Buje rueda central	UND	1	$ 20.000	$ 20.000	$ 22.000	$ 22.000
39	Taco de engrane	UND	1	$ 60.000	$ 60.000	$ 66.000	$ 66.000
40	Bujes cadena	UND	1	$ 30.000	$ 30.000	$ 33.000	$ 33.000
41	Cadena	UND	1	$ 230.000	$ 230.000	$ 253.000	$ 253.000
42	Buje separador	UND	1	$ 25.000	$ 25.000	$ 27.500	$ 27.500
43	Buje con chaflán	UND	1	$ 20.000	$ 20.000	$ 22.000	$ 22.000
44	Tornillería zincada	UND	1	$ 1.000	$ 1.000	$ 1.100	$ 1.100
45	Tuercas zincadas	UND	1	$ 100	$ 100	$ 110	$ 110
46	Valvulina	UND	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 110.000	$ 110.000
47	Chumaceras	UND	1	$ 180.000	$ 180.000	$ 198.000	$ 198.000
48	Arandela zincada	UND	1	$ 200	$ 200	$ 220	$ 220
49	Piñonería	UND	1	$ 200.000	$ 200.000	$ 220.000	$ 220.000
REPUESTOS PARA BANDA TIPO CARRUSEL EL YOPAL							
50	ALETA SLAT DE 1,02 CM	UND	1	$ 450.000	$ 450.000	$ 495.000	$ 495.000
51	RUEDA 80MM	UND	1	$ 50.000	$ 50.000	$ 55.000	$ 55.000
52	TORNILLERIA	UND	1	$ 1.000	$ 1.000	$ 1.100	$ 1.100
53	RODILLO EXTREMO PARA BANDA DE CINTA	UND	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.320.000	$ 1.320.000
54	RODILLO MOTRIZ	UND	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.650.000	$ 1.650.000
55	CHUMACERAS	UND	1	$ 180.000	$ 180.000	$ 198.000	$ 198.000
56	CINTA PVC DOS LONAS	UND	1	$ 220.000	$ 220.000	$ 242.000	$ 242.000
57	RUEDA CENTRAL	UND	1	$ 80.000	$ 80.000	$ 88.000	$ 88.000
SUBTOTAL SIN IVA					$ 10.089.900,00		$ 11.098.890,00
IVA					$ 1.917.081,00		$ 2.108.789,10
TOTAL					$ 12.006.981,00		$ 13.207.679,10

FORMATO 7

ESTUDIO DE MERCADO

Principio de Procedencia: 3605.092	Clave: GCON-1.0-12-112	Versión: 01	Fecha:28/12/2020

OBJETO:23600C1181 MANTENER A TODO COSTO DE LAS BANDAS TRANSPORTADORAS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL META

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	
	REPUESTOS VILLAVICENCIO				
1	Aleta en caucho neopreno con logotipo de la entidad en fondo azul.	UND	1	$ 157.500	$ 157.500
2	Aleta en poliuretano	UND	1	$ 472.500	$ 472.500
3	Ruedas tipo Hytrel	UND	1	$ 52.500	$ 52.500
4	Bujes rueda lateral	UND	1	$ 21.000	$ 21.000
5	Buje rueda central	UND	1	$ 21.000	$ 21.000
6	Taco de engrane	UND	1	$ 63.000	$ 63.000
7	Bujes cadena	UND	1	$ 31.500	$ 31.500
8	Cadena	UND	1	$ 241.500	$ 241.500
9	Buje separador	UND	1	$ 26.250	$ 26.250
10	Buje con chaflán	UND	1	$ 21.000	$ 21.000
11	Tornillería zincada	UND	1	$ 1.050	$ 1.050
12	Tuercas zincadas	UND	1	$ 105	$ 105
13	Valvulina	UND	1	$ 105.000	$ 105.000
14	Chumaceras	UND	1	$ 189.000	$ 189.000
15	Arandela zincada	UND	1	$ 210	$ 210
16	Piñonería	UND	1	$ 210.000	$ 210.000
17	Sinamics V20	UND	1	$ 1.890.000	$ 1.890.000
	REPUESTOS PUERTO CARREÑO				
18	Aleta en caucho neopreno con logotipo de la entidad en fondo azul.	UND	1	$ 157.500	$ 157.500
19	Aleta en poliuretano	UND	1	$ 472.500	$ 472.500
20	Ruedas tipo Hytrel	UND	1	$ 52.500	$ 52.500
21	Bujes rueda lateral	UND	1	$ 21.000	$ 21.000
22	Buje rueda central	UND	1	$ 21.000	$ 21.000
23	Taco de engrane	UND	1	$ 63.000	$ 63.000
24	Bujes cadena	UND	1	$ 31.500	$ 31.500
25	Cadena	UND	1	$ 241.500	$ 241.500
26	Buje separador	UND	1	$ 26.250	$ 26.250
27	Buje con chaflán	UND	1	$ 21.000	$ 21.000
28	Tornillería zincada	UND	1	$ 1.050	$ 1.050
29	Tuercas zincadas	UND	1	$ 105	$ 105
30	Valvulina	UND	1	$ 105.000	$ 105.000
31	Chumaceras	UND	1	$ 189.000	$ 189.000
32	Arandela zincada	UND	1	$ 210	$ 210
33	Piñonería	UND	1	$ 210.000	$ 210.000
	REPUESTOS MITU				
34	Aleta en caucho neopreno con logotipo de la entidad en fondo azul.	UND	1	$ 157.500	$ 157.500
35	Aleta en poliuretano	UND	1	$ 472.500	$ 472.500
36	Ruedas tipo Hytrel	UND	1	$ 52.500	$ 52.500
37	Bujes rueda lateral	UND	1	$ 21.000	$ 21.000
38	Buje rueda central	UND	1	$ 21.000	$ 21.000
39	Taco de engrane	UND	1	$ 63.000	$ 63.000
40	Bujes cadena	UND	1	$ 31.500	$ 31.500
41	Cadena	UND	1	$ 241.500	$ 241.500
42	Buje separador	UND	1	$ 26.250	$ 26.250
43	Buje con chaflán	UND	1	$ 21.000	$ 21.000
44	Tornillería zincada	UND	1	$ 1.050	$ 1.050
45	Tuercas zincadas	UND	1	$ 105	$ 105
46	Valvulina	UND	1	$ 105.000	$ 105.000
47	Chumaceras	UND	1	$ 189.000	$ 189.000
48	Arandela zincada	UND	1	$ 210	$ 210
49	Piñonería	UND	1	$ 210.000	$ 210.000
	REPUESTOS PARA BANDA TIPO CARRUSEL EL YOPAL				
50	ALETA SLAT DE 1,02 CM	UND	1	$ 472.500	$ 472.500
51	RUEDA 60MM	UND	1	$ 52.500	$ 52.500
52	TORNILLERIA	UND	1	$ 1.050	$ 1.050
53	RODILLO EXTREMO PARA BANDA DE CINTA	UND	1	$ 1.260.000	$ 1.260.000
54	RODILLO MOTRIZ	UND	1	$ 1.575.000	$ 1.575.000
55	CHUMACERAS	UND	1	$ 189.000	$ 189.000
56	CINTA PVC DOS LONAS	UND	1	$ 231.000	$ 231.000
57	RUEDA CENTRAL	UND	1	$ 84.000	$ 84.000
SUBTOTAL SIN IVA					$ 10.594.395,00
IVA				19%	$ 2.012.935,05
TOTAL					$ 12.607.330,05

El valor total de la oferta económica que deben presentar en valores unitarios, los oferentes presentaran su propuesta económica con el respectivo IVA (19%) incluido.

NOTA El oferente deberá adjuntar a la plataforma del Secop ii el formato no. 7 propuesta económica de MANO DE OBRA, diligenciado en su totalidad el cual no podrá superar los valores plasmados en el estudio de mercado (encontrados en la **página 5**) como techo por cada ítem, pero se adjudica por el VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

El anexo del formato 7 LISTA DE REPUESTOS será diligenciada en su totalidad el cual no podrá superar los valores promedios plasmado en el estudio de mercado (encontrados en la **página 7**) como techo por cada ítem, será un requisito para la evaluación, pero sus valores NO determinaran el precio más bajo.

El valor del ítem 41 no se tendrá en cuenta para establecer el precio más bajo, ya que, esta prestación del servicio solo depende en caso de que surja la necesidad dentro de la ejecución del contrato.

B. PRESUPUESTO

Valor estimado del contrato: $ 70.000.000
Vigencias futuras: SI _____NO X
Presupuesto vigencia actual $ 70.000.000

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado realizado, se estima entonces que el valor del contrato a celebrarse será por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000) INCLUIDO IVA. Si el presupuesto al finalizar el contrato no es utilizado se liquidará el saldo a favor de la entidad los recursos no ejecutados.

C. CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la aeronáutica civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal del 2022, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación N° 14922 expedido el día 10 del mes de mayo del 2022.

D. FORMA DE PAGO

CONTRAENTREGA	_____
MENSUALIDADES VENCIDAS	_____
ACTAS PARCIALES	X
OTRA	_____

La Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil Regional Oriente pagara el valor adjudicado mediante actas de recibo parcial y/o recibo final por servicio prestado, previa presentación del informe detallado que refleje la legalización de los servicios prestados a los funcionarios, también debe anexar la factura comercial con los siguientes documentos según sea el caso:
Actas parciales y/o final y certificación expedida por el supervisor del contrato e informe en que se indique el recibo a satisfacción del objeto del contrato.

6. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

7. LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO

La prestación del servicio de mantenimiento a todo costo se realizará en los aeropuertos de Villavicencio, puerto Carreño Mitú y El Yopal.

8. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Aerocivil ejercerá la vigilancia y control de acuerdo con lo estipulado en la resolución 00589 de 12-02-2007 (manual supervisor y/o interventoría) control del presente contrato a través del funcionario **MANUEL OSORIO** o de quien designe el ordenador del gasto previa solicitud dirigida a la dirección Administrativa indicando las razones del cambio del mismo. El supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, quien además de las funciones que le corresponde para esta clase de contrato, tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad en especial las contenidas en la ley 80 de 1993 y 1150 de

2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisor General e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y deberes de los Supervisores Generales y los Interventores) de la ley 1474 de 2011, el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y las resoluciones 0589 de 2007, 03128 de 2017 y 00896 de 2019 de la AEROCIVIL o aquellas que la modifiquen, adiciones aclaren o las deroguen. Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que estas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor.

9. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto al oferente que presente el precio más bajo, paro lo cuales tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5, parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007.

Esta verificación se realizará una vez se establezca la oferta con el precio mas bajo y con base a los documentos aportados por el oferente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes.

En el evento en que no se cumplan con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgara al oferente el termino previsto en el cronograma de la invitación para que se proceda a subsanar la oferta o a presentar documentos de aclaración que corresponda.

El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el termino indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma.

En caso de que el oferente que haya presentado el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. Si al final no resulta algún oferente habilitado se declarará desierto el proceso.

DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir con lo previsto en la invitación electrónica, su complementario y anexos del proceso de selección.
b) Cumplir con el pago por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes de cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar, ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y decreto 862 de 2013. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas por parte del ministerio de protección social o la superintendencia nacional de salud, conforme lo prevé el articulo 5 de la ley 828 de 2003.

PARAGRAFO: En general el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes mencionadas dará lugar a la imposición de las sanciones correspondientes.

DE LA AERONÁUTICA CIVIL:

a) Exigir del contratista el cumplimiento idóneo del objeto del contrato.
b) Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada.
c) Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
d) Vigilar la debida y oportuna entrega del objeto contractual y cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

A. Especificaciones técnicas

Los oferentes deben manifestar que se comprometen a cumplir con las especificaciones técnicas del anexo N° 8 de la invitación.

B. Experiencia mínima del proponente

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta (03) certificaciones o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y recibidos a satisfacción, que cumplan los siguientes requisitos:

- Que contengan un objeto igual o actividades similar al del presente proceso.

- Que la sumatoria de las certificaciones o Actas de Liquidación aportadas presenten una experiencia que al sumar la cuantía igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

En las Certificaciones o Actas de Liquidación deberá especificarse lo siguiente:

- Objeto de Contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de suscripción
- Firma del representante Legal (o quien haga sus veces)

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución en este numeral.

En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: Copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento del mismo.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento debe ser, presentado por todos sus integrantes.

De presentar más de tres (03) certificaciones, sólo serán tenidas en cuenta las tres (03) primeras presentadas.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o títulos correspondientes, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido por el área evaluadora para suministrarlas, so pena de incurrir en causal de rechazo.

PERSONAL

El oferente deberá contar con personal idóneo y con experiencia para el mantenimiento objeto de la presente contratación; para ello deberá anexar en su propuesta la siguiente documentación:

- hoja de vida
- título profesional y acta de grado
- título de técnico, auxiliar, tecnólogo (según corresponda) y acta de grado
- cedula de ciudadanía
- certificaciones de experiencia laboral donde refleje el tiempo trabajado, con fecha de inicio – fecha fin y/o labor actual
- tarjeta profesional cuando así se exija para el ejercicio de la profesión.

El personal debe cumplir con las afiliaciones de Ley como lo son parafiscales, ARL, EPS y Pensión.

Perfil

CANTIDAD	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
1	técnico electromecánico	2 años de experiencia demostrable en el montaje y/o mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de equipos de mecánica industrial o bandas transportadoras
1	profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	2 años de experiencia certificada posterior a la expedición de la tarjeta profesional, que verifique y firme los reportes o tareas de la ejecución de las actividades contratadas, llenaran los permisos requeridos tanto de la empresa como los de la Aeronáutica.
1	Técnico y/o tecnólogo y/o Ingeniero electrónico	4 años de experiencia en diseño y programación en sistemas con PLC y/o Sinamics siemens anexar certificación.

NOTA: Se deberán cargar ante la plataforma del Secop II las hojas vida del personal acompañados de los soportes documéntales que prueben las condiciones exigidas para el personal.

PRUEBAS DE LABORATORIO

Para validar la calidad de los repuestos suministrados, la entidad solicitará las pruebas de laboratorio a los siguientes repuestos y con las siguientes características. Cabe aclarar que los gastos de dicha certificación estarán a cargo del contratista ganador.

Repuesto	Aleta	Rueda tipo Hytrel	Taco engrane	Buje rueda central
Dureza	X			X
Tensión	X			
Desgarre	X			
Compresión		X	X	

Los resultados de las pruebas cumplir con las siguientes condiciones;

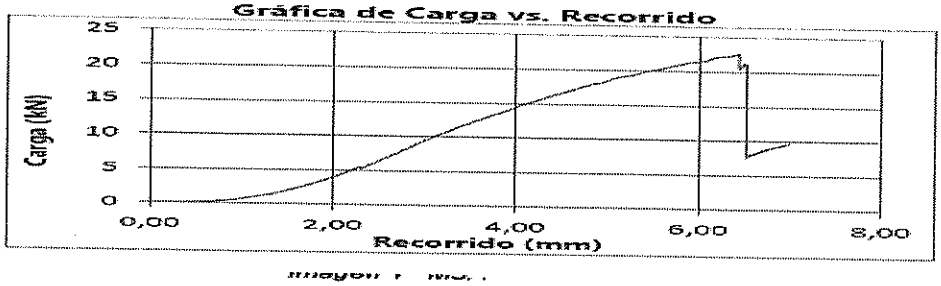
DUREZA ALETA
NORMA APLICADA: ASTM D-2240
Unidad medida: shore A
Resultado: mediana 84 a 90

TENSIÓN ALETA
Norma aplicada: AST D-412
Unidad de medida: Mpa (N/mm)
Resultado: mediana 9 a 10
Elongacion % : 110 a 115
Tensión @ 100,000 % (N/mm²): 8,5 a 9

DESGARRE
Norma aplicada: ASTM D-624
Unidad de medida: kN/m, mm y N
RESULTADO;
MAXIMA FUERZA: 35 A 36 kN/m

Espesor mediano: mm
RESULTADO: 2.10 A 2.16.
MEDIANA: 2.
Fuerza de desgarre N :77, 85 A 76,90.
Mediana: 76.90.

COMPRESIÓN O RESISTENCIA BAJO CARGA EN ELEMENTOS VARIOS
Carga máxima: N 22.000 A 23,000.
MEDIANA 22.500.
Carga máxima: (kgf) 2.300 A 2.400.
MEDIANA 2.350.



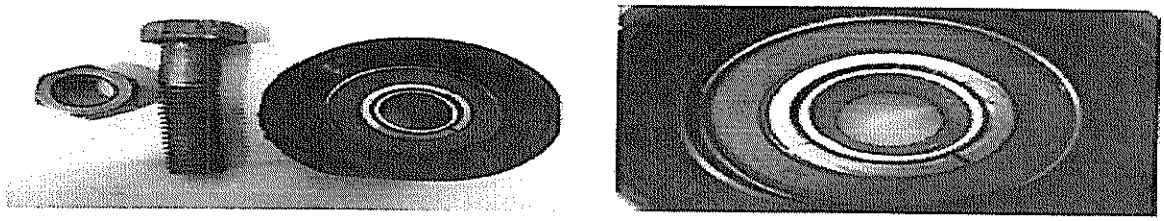


Imagen referencia

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

CAPACIDAD DE SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Para evaluar este aspecto el oferente debe anexar y cumplir por lo menos con uno (1) de los cuatro (4) siguientes requisitos:

OPCIÓN No 1

Certificación expedida por ente certificador de acreditación de OHSAS 18001 dentro del año inmediatamente anterior a la fecha de la presentación de la Oferta.

OPCIÓN No 2

Certificación del RUC (Registro Único de Contratistas) con un porcentaje igual o superior al 85 % de la calificación, que debe ser expedida dentro del año inmediatamente anterior a la fecha de la presentación de la oferta.

OPCIÓN No 3

Certificación de la ARP (Aseguradora de Riesgos Profesionales), expedida dentro de un (1) año inmediatamente anterior a la fecha de la presentación de la oferta. a la que se encuentre afiliada la empresa en donde se describa claramente que dicha empresa está cumpliendo con los parámetros del programa de salud ocupacional, con el reglamento de higiene y seguridad industrial, con la oportuna protección y capacitación de sus trabajadores en la prevención y control de riesgos profesionales. Así mismo en la certificación debe venir claramente expresado cual ha sido el manejo de la empresa frente a la prevención de riesgos profesionales y al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de salud ocupacional.

OPCIÓN No 4:

Anexar copia de la totalidad de los siguientes documentos:

a) Copia del programa de Salud Ocupacional de la empresa: este debe estar ajustado a los riesgos reales y potenciales de la firma contratante e incluir el cronograma de actividades que se esté desarrollando actualmente y firmado por el representante legal de la empresa.
b) Copia del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, el cual debe estar actualizado de acuerdo al decreto 1607 de 2002, según Ministerio de la Protección Social, por el cual se modifican las tablas de clasificación de las actividades económicas en las empresas.

c) Copia del Plan y/o cronograma de conformación de Brigadas y primeros auxilios, simulacros y entrenamientos.

d) Copia del documento de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos acordes al proyecto. (panorama de riesgos de la empresa)

e) Copia de los ATS Análisis de Trabajo Seguro de las actividades a realizar para identificación de tareas críticas. (procedimientos de trabajos seguros)

f) Copia de la Política de salud Ocupacional y copia del documento de conformación del Comité paritario de Salud ocupacional o Vigía

ocupacional según el caso, presentando el registro de recibido del Ministerio de la Protección Social.

10. RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4°, de la Ley 1150 de 2007, la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación del presente proceso debe ser tenido en cuenta, de acuerdo con la clase de servicio a contratar y a la experiencia en contratos anteriores.

La unidad ejecutora considera que los riesgos para la entidad son mínimos ya que la Entidad no dará anticipos, sino pagara de acuerdo con el bien entregado, pero considera que se pueden presentar problemas por incumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales al personal, por calidad del servicio y suministro que instalara a las bandas transportadoras por tal motivo, para mitigar estas posibilidades se realiza la solicitud de las pólizas que cumplan con los posibles riesgos.

11. ANALISIS QUE SUSTENTAN LOS MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCION DEL CONTRATO

1. **Garantía de cumplimiento:** En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al tiempo de su ejecución y cuatro (4) meses más, tiempo previsto para la liquidación del contrato.

2. **Calidad del servicio**: En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al tiempo de su ejecución y cuatro (4) meses más, tiempo previsto para la liquidación del contrato.

3. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**: En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de acta del recibo final.

4. **Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Con vigencia de un [1] año contado a partir del acta de recibo definitivo.

12. ESTUDIO DEL SECTOR

A. ASPECTOS GENERALES

El manejo y transporte de materiales está relacionado con la manipulación manual y mecánica de las cargas. Para ello, la legislación colombiana dicta una serie de medidas contenidas en la Resolución 2400 de 1979 de estricto cumplimiento en todos los sitios de trabajo, para salvaguardar la integridad física del trabajador, la infraestructura física y las instalaciones.

La manipulación manual de cargas es una actividad muy utilizada en distintos procesos productivos y de servicios, y produce en los trabajadores fatiga física, lesiones que pueden producir de inmediato un accidente de trabajo o ir afectando lentamente las articulaciones, tendones y músculos hasta convertirse en una lesión osteomuscular considerada en la tabla de enfermedades profesionales como una enfermedad laboral. Es así, que se pueden presentar lesiones en las manos por corte con los cinchos de las cargas y al manipular el exacto para abrir las cajas o fracturas en los dedos de los pies al caer la carga sobre los pies del trabajador o de las vértebras de la columna dorso-lumbar tras el esfuerzo. Afecta con mucha frecuencia los miembros superiores y la columna vertebral produciendo dolor lumbar o lumbalgia, hernia de disco o lumbociática.

1. Técnico

El PROPONENTE seleccionado deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales solicitados dentro del objeto del contrato. Normas y especificación Técnica: Para la verificación de la calidad, todos los materiales suministrados dentro del objeto contractual deberán dar cumplimiento a las especificaciones estipuladas en las NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS -NTC- (actualizadas) ICONTEC. Los productos suministrados deben ser nuevos, de óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas. Se deberá responder por la calidad de los bienes suministrados y de las marcas propuestas por el oferente, las cuales deberán ser reconocidas en el mercado; así mismo, los repuestos, insumos y partes de recambios deben ser de marcas originales, no genéricas. El oferente deberá incluir las posibles marcas y calidades de mercado ofertadas.

2. Regulatorio

Conforme a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en el capítulo I de la planeación y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Para esto se deben contratar con empresas que cumplan con todos los requisitos determinados en la ley, Acorde con la normativa vigente que se describen en los documentos legales que debe poseer toda empresa para funcionar de manera legal en Colombia a la fecha: RUT, REGISTRO DE CAMARA Y COMERCIO, CERTIFICADO DE EXIXTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑÍA REGISTRAR A LA EMPRERSA EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL CONTRATADO, PAZ Y SALVO DE APORTES PARA FISCALES Y SEGUTRIDAD SOCIAL, REGISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién puede realizar el objeto contractual?
Dentro de los posibles oferentes están las siguientes empresas:

Empresa
MATEC
CENTRAL DE EQUIPOS Y MONTAJES
BEUMER GROUP
ULMA
ROPIM

- **Experiencia de proveedores**

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir especificaciones técnicas habilitantes, y con el fin de que estos se ajusten al sector especifico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza la experiencia especifica de las empresas del sector que podrían prever los servicios requeridos por la dirección Regional Oriente.
Se realiza análisis de posibles empresas del sector que nos permita identificar las características necesarias para la prestación del servicio, de esta manera dar cumplimiento con el suministro e instalación de luces de obstrucción con la finalidad de dar cumplimiento al literal DD del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objetivo del estudio: Clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para tal efecto se realizó una búsqueda en el sistema electrónico de contratación pública (Secop II), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio del sector.
Se relaciona a continuación contratos similares de entidades estatales:

Entidad estatal	**Referencia**
Unidad administrativa especial de aeronáutica civil Aerocivil	20000524 A-H3
Unidad administrativa especial de aeronáutica civil Aerocivil	19001467 H3
Unidad administrativa especial de aeronáutica civil Aerocivil	18001181 H3 A
Unidad administrativa especial de aeronáutica civil Aero civil	18000814 H2

El servicio de instalación de los sistemas es realizado en su totalidad por empresas de ingeniera colombiana, quienes normalmente mediante la modalidad de Consorcio o Unión Temporal con los representantes y distribuidores realizan la respectiva instalación con personal colombiano, ya que se tiene la experiencia específica, obtenida en los últimos años por dichas empresas.

13. FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO

Nombre: EDISON ANDRES ALVARADO ACOSTA

Cargo: Contratista

Área: Mantenimiento Sistemas Navegación Aérea

Extensión: 6895

Firma: _____

14. JEFE O DIRECTOR UNIDAD EJECUTORA

Nombre: CARLOS HERNANDO GIL

Cargo: Coordinador Grupo Regional

Área: Mantenimiento Sistemas Navegación Aérea

Extensión: 6794

Firma: _____

Proyecto revisado por: **Francy Elena Mateus Caro** **Abogada – Contratista**	**Fecha Radicación:**

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 3 ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA			
Principio de procedencia: 1600.092	**Clave: GCON-1.0-12-110**	**Versión: 1**	**Fecha: 28/OCT/2019**	**Página: 1 de 6**

Villavicencio, mayo 07 de 2022

Señores
CENTRAL DE EQUIPOS Y MONTAJES SAS
EQUIPOSYMONTAJES@YAHOO.COM
CLL 24B NO. 25-74
BOGOTA

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN ELECTRÓNICA SECOP II PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **22001118 H3 DE 2022**

OBJETO: 23600C1181 MANTENER A TODO COSTO DE LAS BANDAS TRANSPORTADORAS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL META.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por la firma que usted representa ha sido aceptada en razón a que cumple con las condiciones exigidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en el proceso de selección del asunto.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, **esta comunicación de aceptación de oferta junto con la presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar el contrato**, el cual se regirá por lo dispuesto en la Invitación del proceso, por la oferta presentada y por lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO:		**22001118 H3 DE 2022**
CONTRATISTA:	**CONTRATISTA**	CENTRAL DE EQUIPOS Y MONTAJES SAS
	NIT	830.007.133-4
	REPRESENTANTE LEGAL	MARCO AURELIO ROJAS SIERRA CC. 19.255.120 DE BOGOTA
	DIRECCIÓN:	CLL 24B NO. 25-74 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
	CORREO: ELECTRÓNICO	equiposymontajes@yahoo.com

Cuenta Bancaria :	CUENTA DE AHORROS BANCO DAVIVIENDA No. 000037520921
OBJETO:	23600C1181 MANTENER A TODO COSTO DE LAS BANDAS TRANSPORTADORAS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL META.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Todas las previstas en la Invitación Electrónica, su complementario y Anexos del Proceso de selección No. **22001118 H3 DE 2022**
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	14922 expedido el día 10 del mes de mayo de 2022
FORMA DE PAGO:	La Aeronáutica Civil, pagara el 100% del valor adjudicado de la siguiente manera: La Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil Regional Meta pagara el valor adjudicado mediante actas de recibo parcial por servicio prestado, previa presentación del, informe detallado que refleje la legalización de los servicios prestados a los funcionarios, también debe anexar la factura comercial con los siguientes documentos según sea el caso: Actas parciales y/o final y certificación expedida por el supervisor del contrato e informe en que se indique el recibo a satisfacción del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La prestación del servicio de mantenimiento se realizará en los aeropuertos de Villavicencio, Mitú, Puerto Carreño.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:	La AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través de quien designe el ordenador de gasto . El Supervisor, además de las funciones que le corresponde para esta clase de contrato, tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a suactividad, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (SupervisorGeneral e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores Generales y los Interventores) dela Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y las Resoluciones 0589 de 2007, 03128 de 2017 y 00896 de 2019 de la AEROCIVIL o aquellas que las modifican, adiciones aclaren o las deroguen. en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la Igualmente, el supervisor deberá teneren cuenta fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor. Igualmente deberá: a) Velar por el cumplimiento de los fines del presente contrato y verificar que el contratista cumpla de manera oportuna y con calidad las obligaciones del contrato. b) Vigilar la correcta ejecución del presente contrato. c) Proteger los derechos de la AEROCIVIL, del CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo. d) Informar de manera oportuna a la AEROCIVIL sobre cualquier incumplimiento o mora de parte del CONTRATISTA frente a las obligaciones adquiridas. e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes de los sistemas de seguridad social integral.
INDEMNIDAD:	Será obligación del CONTRATISTA mantener a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	Salvo en los casos señalados en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y en los contratos de compraventa y consultoría, en los demás negocios que celebre la AEROCIVIL, se entienden pactadas las cláusulas excepcionales, en los términos que contempla la precitada Ley.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará a la AEROCIVIL a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar. Este valor puede ser compensado con los montos que la AEROCIVIL adeude al contratista con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
MULTAS	En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del contratista, podrá imponerse multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin que éste pueda superar el diez (10%) del valor del contrato. Las multas se causarán a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación y hasta tanto cese el respectivo incumplimiento. **PARAGRAFO**: El contratista autoriza a la AEROCIVIL a deducir la suma resultante de la cláusula penal y de las multas causadas, del valor del contrato.
CADUCIDAD	La AEROCIVIL podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento por parte del contratista de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que los orígenes de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Villavicencio, y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP II de la Comunicación de Aceptación de oferta, el Contratista se obliga a constituir a su costa y a favor de la AEROCIVIL, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que contenga las siguientes garantías:

Amparos o pólizas para solicitar	Riesgo que protege	Marcar con una X	Cuantía de cobertura	Vigencia del amparo
Cumplimiento En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	**X**	Desde la fecha de celebración del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y el plazo pactado para su liquidación, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	**X**	Desde la fecha de celebración del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres [3] años más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato..	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	x	Desde la fecha de celebración del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y el plazo pactado para su liquidación, o en su defecto, por un año (1) más.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o	**X**	Desde la fecha de	Por el plazo de ejecución

En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato..	de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.		celebración del contrato	del contrato y el plazo pactado para su liquidación, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual no debe ser inferior a: **200 SMLMV.**	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	**X**	Desde la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

DIEGO MIGUEL RODRIGUEZ HUEPA
DIRECTOR REGIONAL META

Revisó: Francy Mateus
Abogada contratista

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjcagua	JOSE ERNESTO CAGUA AYA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-700	RME_DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE
Fecha y Hora Sistema:	2022-06-13-2:08 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 14922 de fecha 2022-05-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	**26922**	**Fecha Registro:**	**2022-06-13**	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	24-12-00-700 RME_DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	**70.000.000,00**	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	**70.000.000,0**	**Saldo x Obligar:**	**70.000.000,00**

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830007133	**Razón Social:**	CENTRAL DE EQUIPOS Y MONTAJES SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	**000037520921**	**Banco:**	**BANCO DAVIVIENDA S.A.**	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	74754790	**Nombre:**	DIEGO MIGUEL RODRIGUEZ HUEPA	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL META

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	**22001118 H3 DE 2022**	**Tipo:**	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**	**Fecha:**	2022-06-13

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
71100 AYO - YOPAL	C-2403-0600-45-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO EL ALCARAVAN DE YOPAL	Propios	20	CSF		21.725.000,00	0,00		
					Total:	**21.725.000,00**	**0,00**	**21.725.000,00**	**21.725.000,00**

71000 AVI - VILLAVICENCIO	C-2403-0600-43-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN META	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						21.726.000,00	0,00		
					Total:	**21.726.000,00**	**0,00**	**21.726.000,00**	**21.726.000,00**
71600 AMI - MITU	C-2403-0600-43-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN META	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						21.725.000,00	0,00		
					Total:	**21.725.000,00**	**0,00**	**21.725.000,00**	**21.725.000,00**
71700 APC - PUERTO CARREÑO	C-2403-0600-43-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN META	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						4.824.000,00	0,00		
					Total:	**4.824.000,00**	**0,00**	**4.824.000,00**	**4.824.000,00**

Objeto:	**23600C1181 MANTENER A TODO COSTO DE LAS BANDAS TRANSPORTADORAS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL META.**

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
70000	UAEAC - RME - REG. META	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2022-12-31	70.000.000,00	70.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3804905374

PÓLIZA No: 380 - 47 - 994000126102 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: KENNEDY COD. AGENCIA: 380 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
14	06	2022	14	06	2022

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: CENTRAL DE EQUIPOS Y MONTAJES SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 830.007.133-4

DIRECCIÓN: CALLE 24 B 25 74 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2683742

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.059-3

BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.059-3

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	13/06/2022	07/01/2023	14,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	13/06/2022	07/09/2025	14,000,000.00
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	13/06/2022	07/09/2023	14,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	13/06/2022	07/01/2023	14,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. 22001118 H3 DE 2022, CUYO OBJETO ES: 23600C1181 MANTENER A TODO COSTO DE LAS BANDAS TRANSPORTADORAS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL META

NOTA ACLARATORIA:
EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO TIENE UNA VIGENCIA POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****56,000,000.00	$ **********161,970	$*****9,000.00	$ *******32,484	$ **********203,455

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
TEASEGUROS COLOMBIA TECNICOS EN SEGU	1176	100.00			

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000380490537

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CDD0207C060FF97D58

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2609 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

54

Aseguradora Solidaria de Colombia

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	**994000126102**	**Número de anexo:**	**0**
Agencia:	**KENNEDY**	**Ramo:**	**CUMP. ENT. ESTATALES**
Asegurado / Beneficiario:	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL**		
Tomador / Garantizado:	**CENTRAL DE EQUIPOS Y MONTAJES SAS**		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	lunes, 13 de junio de 2022	sábado, 7 de enero de 2023	$14,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	lunes, 13 de junio de 2022	domingo, 7 de septiembre de 2025	$14,000,000.00
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	lunes, 13 de junio de 2022	jueves, 7 de septiembre de 2023	$14,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	lunes, 13 de junio de 2022	sábado, 7 de enero de 2023	$14,000,000.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Recomendamos utilizar versiones de navegador Internet Explorer 7 y Netscape 6.2 o superiores. Configuración : 1024 x 768
Dirección Calle 100 No. 19 - 54, Piso 7 y 12 PBX: 5486262
Derechos de Reservados - Prohibida Toda Reproducción Parcial o Total

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3804905382

PÓLIZA No: 380 -74 - 994000015032 **ANEXO:0**

AGENCIA EXPEDIDORA: KENNEDY — COD. AGE: 380 — RAMO: 74 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
14 / 06 / 2022		13 / 06 / 2022	23:59	07 / 09 / 2022	23:59	86	14 / 06 / 2022

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS
	13 / 06 / 2022	23:59	07 / 09 / 2022	23:59	86

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: CENTRAL DE EQUIPOS Y MONTAJES SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT 830.007.133-4

DIRECCIÓN: CALLE 24 B 25 74 — CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 2683742

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL — IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.059-3

DIRECCIÓN: AV EL DORADO 103-15 — CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 6012801515

BENEFICIARIO: — IDENTIFICACIÓN:

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONA NIT : 899999059

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.

DIRECCION: DONDE SE EJECUTA EL OBJETO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: SERVICIOS MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 200,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	200,000,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	200,000,000.00		
	BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	200,000,000.00		
	RCE PATRONAL	200,000,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	200,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA EN EL PAGO DE CUALQUIER INDEMNIZACION CON OCASION DE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE A UN TERCERO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY COLOMBIANA Y DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO No. 22001118 H3 DE 2022, CUYO OBJETO ES: 23600C1181 MANTENER A TODO COSTO DE LAS BANDAS TRANSPORTADORAS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL META

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA AERONAUTICA CIVIL
BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA AERONAUTICA CIVIL Y/O TERCEROS AFECTADOS

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***200,000,000.00	$ **********117,808	$*********0.00	$ *******22,384	$ **********140,192

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
TEASEGUROS COLOMBIA TECNICOS EN SEGU	1176	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000380490538

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CDD0207C060FF97D57 CLIENTE KVILLAMARIN 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **994000015032** ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

TOMADOR: **CENTRAL DE EQUIPOS Y MONTAJES SAS** IDENTIFICACION: **830.007.133-4**

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	UNIDAD ADMINISTRATIVA						
	ESPECI	899999059-3	DONDE SE EJECUTA EL OBJETO DEL	BOGOTÁ, D.C.	200,000,000.00	117,808	140,192

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
117,808	**140,192**

Aseguradora Solidaria de Colombia

50

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	**994000015032**	**Número de anexo:**	**0**
Agencia:	**KENNEDY**	**Ramo:**	**RESP CIVIL EXT PATRI**
Asegurado / Beneficiario:	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL**		
Tomador / Garantizado:	**CENTRAL DE EQUIPOS Y MONTAJES SAS**		

Detalle amparos asegurados:

Amparos / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	lunes, 13 de junio de 2022	miércoles, 7 de septiembre de 2022	$200,000,000.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 6.1 o superiores. Configuración 1024 y 768
Dirección Calle 100 No. 9A - 45 Piso 2 y 10 PBX 6480909
Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3601.092	**Clave: GCON-1.0-12-048**	**Versión:2**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1 de 1**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	22001118 H3 DE 2022							
CONTRATISTA	CENTRAL DE EQUIPOS Y MONTAJES SAS. NIT. 830.007.133-4							
OBJETO	23600C1181 MANTENER A TODO COSTO LAS BANDAS TRANSPORTADORAS DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL META							
VALOR INICIAL	$70.000.000 INCLUYE IVA							
PLAZO INICIAL	(03) MESES							
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**	**NÚMERO** 380-47-994000126102		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO** *		
ASEGURADOR	ASEGURADORA SOLIDARIA NIT 860.524.654-6							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
CUMPLIMIENTO	13	06	2022	07	01	2023	$14.000.000	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13	06	2022	07	09	2025	$14.000.000	
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	13	06	2022	07	09	2023	$14.000.000	
CALIDAD DEL SERVICIO	13	06	2022	07	01	2023	$14.000.000	
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**NÚMERO** 380-74-994000015032		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**		
ASEGURADOR	ASEGURADORA SOLIDARIA NIT 860.524.654-6							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	13	06	2022	07	09	2022	$200.000.000	

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 22001118 H3 DE 2022, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Villavicencio., el 16/06/2022

JHON FREDY GANIZALES VALLEJO
Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

Elaboró: Lidy P.
Revisó: Francy Mateus